Valle Invencible | GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca

COMPLEMENTO AL OTROSÍ NÚMERO 1 0021-1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 1.340-59.2-0021 DE 20 DE ENERO DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA Y ARTURO JAVIER GOMEZ MEZA.

Entre los suscritos a saber ***MARITZA DEL CARMEN QUIÑONES CORTES****, mayor de edad y vecina de Santiago de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.803.358, en su calidad de Secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, cargo para el cual fue nombrada mediante Decreto No. 0282 del 01 de marzo de 2021, con acta de posesión No. 0151 del 12 de marzo de 2021, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL DEPARTAMENTO, con NIT 890399029-5, facultada para contratar mediante Decreto de Delegación 1-3-0023 del 07 de enero de 2020 "Por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y se disponen medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual de la Administración departamental", quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE por una parte y por la otra ARTURO JAVIER GOMEZ MEZA, mayor de edad, identificado(a) con la cedula de ciudadanía 73552350 quien para efecto del presente contrato se denominará* ***EL CONTRATISTA,*** *hemos convenido celebrar el presente otrosí de adición y modificación al contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Decima Segunda – Modificaciones al Contrato previas las siguientes consideraciones:* ***1.*** *Que, en Santiago de Cali, el 20 DE ENERO DE 2021 se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 1.340-59.2-0021.* ***2.*** *El objeto del contrato No. 1.340-59.2-0021 es, "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA EMPRESARIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS RURALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", del cual se dio inicio el 21 de enero de 2021.* ***3.*** *Que, las actividades del contratista en el marco del contrato son "1) Brindar apoyo a la Secretarìa de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca en la formulaciòn de lineamientos y legales para el acompañamiento juridico a las organizaciones agropecuarias en los municipios designados por el Supervisor en la Sub Region Sur del Departamento del Valle del Cauca en cumplimiento de las actividades establecidas en el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA EMPRESARIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS RURALES DEL VALLE DEL CAUCA".2) Acompañar y orientar mediante socialización la implementación de modelos de contratos en los procesos de comercialización de productos agropecuarios, estableciendo condiciones de equidad y oportunidad para el fortalecimiento empresarial de las organizaciones del sector; en atención al desarrollo del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA EMPRESARIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS RURALES DEL VALLE DEL CAUCA" .3) Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca en el desarrollo de actividades correspondiente al plan de trabajo de la dependencia, orientadas al cumplimiento y ejecucion del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA EMPRESARIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS RURALES DEL VALLE DEL CAUCA" 4)*

Apoyar en la organizacion de los documentos relacionados con el objeto contractual, teniendo en cuenta los postulados establecidos en la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y el modelo integrado de planeacion y gestion MIPG, apoyando al cumplimiento de los postulados establecidos en el Sistema de Calidad 5) Mantener y operar los procesos y procedimientos en los que trabaja en cumplimiento de los requisitos establecidos por la NTC ISO 9001:2015 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)", las cuales ha ejecutado a la fecha en debida forma. ***4.*** *Que el valor y forma de pago dispuestas en el contrato se dispuso de la siguiente manera "El valor del contrato es de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS($15.200.000) M/CTE, el cual se pagará en cuatro (4) cuotas iguales, cada una por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($3.800.000) M/CTE".* ***5.*** *Que, a la fecha se ha realizado el pago correspondiente de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($11.400.000) M/CTE.* ***6.*** *Que, una vez revisada la hoja de vida del CONTRATISTA, la disponibilidad del mismo, se da cuenta que el mismo tiene la experticia e idoneidad necesaria para el desarrollo de actividades adicionales en relación con el proyecto mencionado.* ***7.*** *Que, como contraprestación a la ampliación del término de ejecución, se acuerda adicionar la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($7.600.000) mcte, para un valor total del contrato incluida la adición de VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($22.800.000) M/CTE.* ***10.*** *Que, en virtud de lo anterior, las partes suscriben la presente adición y modificación, que se regirán por las siguientes cláusulas:*

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCION*, la cual quedará para todos los efectos de la siguiente manera:*

El plazo previsto para la ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 DE JUNIO DE 2021.

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR LA CLAUSULA SEPTIMA: APROPIACION PRESUPUESTAL, EL CONTRATANTE pagará el valor del contrato con cargo al rubro 2-1001/1160/2-320006101133/2960302040030000/PI29-101133/1/2/01/06: LIBRE DESTINACION/SRIA DE DESARR RURAL/FORTAL. DE LA EMPRES/Empresarización del Campo/ACOMPA TÉCNI A ORGAN Proyecto: PI29-101133 FORTALECIMIENTO DE LA EMPRESARIZACIÓN DE*, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 5500002562 del 26 de marzo de 2021 por valor de MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE. ($1.198.100.000), para la vigencia fiscal 2021.*

CLÁUSULA TERCERA: ADICIONAR Y POR TANTO MODIFICAR LA CLAUSULA OCTAVA: VALOR Y FORMA DE PAGO*, para adicionar la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($7.600.000) M/CTE, la cual quedará para todos los efectos de la siguiente manera:*

El valor total del contrato es de VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($22.800.000) M/CTE, el cual se pagará en seis (6) cuotas iguales, cada una por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($3.800.000) M/CTE, previa presentación de informe de tareas desarrolladas, informe ejecutivo con evidencias como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra

al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.

***PARÁGRAFO:** Los recursos correspondientes a la adición presupuestal es decir la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($7.600.000) M/CTE, serán cubiertos con cargo a la siguiente información presupuestal:*

El valor adicionado al contrato se pagará con cargo al rubro 2-1001/1160/2-320006101133/2960302040030000/PI29-101133/1/2/01/06: LIBRE DESTINACION/SRIA DE DESARR RURAL/FORTAL. DE LA EMPRES/Empresarización del Campo/ACOMPA TÉCNI A ORGAN Proyecto: PI29-101133 FORTALECIMIENTO DE LA EMPRESARIZACIÓN DE, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 5500002562 del 26 de marzo de 2021 por valor de MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE. ($1.198.100.000).

***CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO:** el presente OTROSÍ, se perfecciona con la publicación y aceptación del mismo en el SECOP II y la expedición del correspondiente registro presupuestal contable.*

***CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CLAUSULADO:** Salvo lo dispuesto en el clausulado del presente Otrosí, lo dispuesto en el contrato original continúa con plena vigencia.*

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el otrosí del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Elaboró: Diego Fernando Pastrana- Abogado Especializado contratista, Geimy Mildred Beltrán Fernández – Abogada Contratista
Revisó: Ana Milena Lara – Profesional Especializado Contratista